

DECRETO N° 044/24

VISTO:

La nota presentada por la agrupación Warrior Runners, que con el apoyo de la Agencia Córdoba Deportes, organiza la carrera pedestre de aventura denominada **DESAFÍO UTU (Ultra Trail Running)**, por la que confirman una nueva edición en Capilla del Monte de este reconocido evento, solicitando a su vez la colaboración necesaria para su desarrollo por parte del municipio y la declaración de interés municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que este evento deportivo, que se llevará a cabo los días 31 de Agosto y 01 de Septiembre de 2024, ya se ha instalado como uno de los encuentros deportivos anuales que brinda Capilla del Monte para sus adeptos, el que ha tenido a lo largo de su trayectoria un notorio crecimiento;

Que como ediciones anteriores la Municipalidad de Capilla del Monte, a través de la Secretaría de Turismo y Deportes, brindará el apoyo solicitado por la organización, tanto en las necesidades logísticas como en la fiscalización;

Que es importante destacar que eventos de esta naturaleza, de gran trascendencia a nivel nacional en los medios de comunicación, aportan paralelamente al beneficio de la actividad deportiva, una eficaz promoción turística de Capilla del Monte;

Que este Departamento Ejecutivo, está convencido de que brindar el apoyo necesario a eventos deportivos de estas características, redundan en beneficio de la comunidad toda, tanto a nivel deportivo, como turístico y comercial;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Municipal a la carrera pedestre de montaña **DESAFÍO UTU, Ultra Trail Running**, que se llevará a cabo en Capilla del Monte, durante los días 31 de Agosto y 01 de Septiembre de 2024.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de Febrero de 2024.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL